



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CÚCUTA NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

**Acción de Tutela
Rad. No. 2019-01183-00**

AVÓCASE el conocimiento de la presente acción constitucional, formulada por Sandra María Peñaranda Ibáñez, contra Frontera Grupo proyectos Inmobiliarios SAS.

Teniendo en cuenta que la accionante se encuentra afiliada a Medimas EPS en régimen contributivo se estima necesario **VINCULAR** al contradictorio a la citada y a la Superintendencia Nacional de Salud a efectos de que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones aquí expuestas.

COMUNÍQUESE a la entidad accionada y a la vinculada que se está adelantando ésta acción constitucional en su contra y remítaseles copia de la solicitud y sus anexos para que dentro del perentorio e improrrogable término de un (1) día siguiente al recibo, se pronuncien sobre los hechos y derechos reclamados por la parte accionante.

INFÓRMESE esta decisión a la genitora por el medio más expedito, y cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA JAIMES PALACIOS

Juez

CPL.